

Reconocimiento de embudo  
por petición del Jefe de Armada  
Alc. de ~~1588~~ ord. de 1º voto  
ante el Sr. Gov. D. Martin Jefe de Echaurren  
Abril 25. de 1736

~~Nº 461~~ fº 2.



Vol

N

SNE VOL: 65 Nº 2  
Petición del Alcalde Ordinario José de Almadá al  
Gobernador Martín José de Echaurren, para perseguir a  
indios infieles payaguás.  
Fojas: 22-23 (2F) Año: 1736



Don Don Cayo Gen. N.º 21

Consejo de Indias

Consejo de Indias



(22)

El Sr. de Campo Don Joseph de Almada siendo feudatario  
 del Exordinario de primer voto de esta Ciudad ante su  
 paresse y averse, que para la justa determinacion y averda  
 do acuerdo q ha tomado suya y la providencia para la perse  
 cucion de los indios infieles. Para qual por las continuas horti  
 lidades traicion y repetidas cautebenios y murabes insenan  
 tes que estan executando con tanta aroudad debajo de  
 paz sin ningun demora ni tenerlo motivo de que no experimen  
 tan castigo alguno y segun las circunstancias y estado en  
 que dho indios se han llegado a poner se halla la vida a  
 genestado de su total ruina perdicion, y de cadencia y para  
 su debido reparo sea emprendido dha resolucion en la  
 que se halla nombrado de Caua Mayor siendo nro. para  
 dha empresa suficiente prebencion de votos para dho in  
 tento por ser el medio unico y nro. para poderlo praer  
 ticar y conseguir. Suguesto que al presente se hallan bastan  
 tes en la Viueza de este Rio, y conduse en alibio, Utib, y pro  
 becho al Rio Nro. S. y de toda la Prov. como tambien  
 al Conexo en comun y de los particulares para el segu  
 ro de sus Conductas y sus haciendas y lo que mas es de sus  
 vidas; se ha de dexar suya adenda ende adadas en las



Sixunciancias y a todos lo demas que conseruaxa  
be en la pension y estructura en que nos hallamos  
lo Verueta y adreuida de dthos indios de mandax seya  
raa hasta dos Votos delo mas a propovitos para erifin  
ques el yreuso y Non. que fuera delos que fueran desta fun  
cion quedem siquiera dos o tres yreusos destinados a es  
te fin para qualquiera socorro de biberes o jente que se  
pueda ofruxer por no poder hacer Comqueto Cuarto del hem  
yo que en ellos se quede dilatada o si se juntaxan dthos en  
dos con otras ~~medias~~ o todos con otros Paraguas en un  
Cueryo para su defenxa En Cua Consideracion

A su grade y Suplica se serba de auer de examinarlo y  
Consejerato por sedex en seruisio de ambas Mads bien  
de la Opirandad, de la Paov. y sus individuos, de Comer  
cio, y de todos los que habitan Saten, y entran en estas con  
mediaciones, y jurisdiccion de esta dha Paov. como lo es para  
el gran Lito, Piedas, y Opirano go dex de su

Asump. de Abis. Veintiguero Quinto de Mayo  
1712

Esta poru enoua la Nacion y el Suplicante  
hame suendo como es el Serv. de S. M. de



no de la Comuna de utilidad de sus paritidos  
 y naturales = y de animo venita de esta Comuna  
 on favorable propeos al Comuna de las Encarnas  
 23. (23) El Sr. Mandado mandó que el Sr. D. Juan de  
 la Cruz de este País de Paraguay fuese inspeccion  
 y reconocimientos de esta de Embarcaciones propu  
 para para el efecto que pretendi, y hauiendo hecho  
 Continuar la guerra con su venos de causas de este  
 Gobierno para mandar a prestar, y proveyer. Emb  
 miento

AN  
 ASUNCIÓN

Echaua

En dho dia mes y año anterior dho Alcabe Ordinario, con su Mag.  
 q. Dn. q. en virtud de lo mandado por el Señor Gov. y Cap.  
 de esta Prov. base a este Puerto de Embarcaciones y haciendo  
 hecho inspeccion y reconocim<sup>to</sup>. se hallaron los Votos sig. el de  
 D. Lazaro Canisa = el de D. Jph. Farayo = el de D. Jph. Martinez =  
 el de D. D. Juan de la Oliva = el de Juan Tonclo = el de D. Juan Ant.  
 de Zavala = el de Prudencio de Posada q. se esta acabando = el de  
 D. Pedro de Otazu y Antolaquiara aunq. estos dos estan malha  
 tados = el de D. Jeronimo Moreno = el de D. Domingo de Flecha  
 el de Ant. Bruna estos tres estan para hacer Voto. y no a may  
 Votos Capares para el efecto q. se pretende q. los referidos y man  
 do se de rason asu. para q. mande lo q. fuere servido

Joseph de Almada